DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 785

CHIGUAYANTE 01 JUN. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a GEORGINA SEBASTIANA INOSTROZA SANDOVAL, RUT: Nº 6.562.012-K, TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL ROL Nº 211106-3, en la dirección de RAIMUNDO MORRIS Nº 1086, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a ANGEL ESTEBAN ACUÑA ORELLANA, RUT Nº 12.298.916-K
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/SPSV/mpvt.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: 01/06/2010